

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33170 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000869/2010 referente al concursado Pago de San Gabriel, S.L., por auto de fecha 3 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad Pago de San Gabriel, S.L., con CIF B 26356543, con domicilio en Crta. Tudela, dirección Alfaro N-232, Km.83,400, de Castejón, dejando sin efecto la convocatoria de la junta de acreedores que había sido señalada para el día 7 de septiembre de 2012.

Segundo.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Tercero.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Pamplona/Iruña, 3 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120066736-1